

 <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ARN ANTIOQUIA CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Por motivo de la Pandemia relacionada con el COVID-19 y en atención a las medidas preventivas establecidas por el estado colombiano y la dirección general de la ARN, en el mes de junio de 2020 no se llevó a cabo acercamiento con los postulados a la ley 975 de 2009, modificado por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad y dar cumplimiento a la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se continua sin, población en Proceso de Reintegración Especial en Periodo de Estabilización y Caracterización, sin embargo, mediante vía telefónica por motivo de la pandemia relacionada con el COVID-19, se promovió y motivó a la población de reintegración especial con plan de ruta a largo plazo, a acceder a los beneficios de su la ruta, de acuerdo a sus necesidades e intereses y con base a los acuerdos concertados en el plan de trabajo de cada PPR-E asignada.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En relación a la formulación y concertación de Planes de Trabajo de la Ruta de Reintegración regular y Especial de la población asignada, a la fecha se tiene el 63% con planes de trabajo en ejecución, 2 PPR que corresponden al 10% para evaluación y proyección a culminación de la ruta y el 3 PPR que corresponden al 21% se encuentra en proceso de evaluación final del ciclo del PdT. No se tiene población para postulación de Plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	A la fecha el 100% de la población asignada de Reintegración Especial, ruta regular y reincorporación y su grupo familiar se encuentran activos en el Sistema General de la Seguridad Social en Salud y con motivo de la emergencia sanitaria, ocasionada por la pandemia relacionada con el COVID-19, se ha venido profundizando en la sensibilización y concientización en relación a la permanencia en el SGSSS y el buen uso del servicio, además de lo anterior, también mes a mes se realiza la verificación en la página de ADRES, con el fin observar el estado de las PPR, PPR-E y PER y tomar las medidas pertinentes en el momento oportuno que le garanticen la permanencia activa a la población en proceso de reintegración y reincorporación en el SGSSS.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Durante el periodo se logra la vinculación y permanencia de 2 personas en proceso de reintegración (ruta regular y ruta especial) en un curso de Formación para el Trabajo de 80 horas en la formación complementaria sobre Presupuesto de obras civiles con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. En la actualidad se tiene vinculado el 9% de la población asignada en programas de Formación para el Trabajo y el 29% a Formación Académica además de una inscripción de cursos cortos virtual de una PPR y se continúa promoviendo en el resto de la población objeto, el acceso a programas de FA y FPT, ofertados por instituciones públicas, privadas, como las carreras de formación tecnológica virtual del SENA, como también la vinculación a certificación por competencias entre otras.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Con base en las habilidades de las PPR y su grupo familiar y la dinámica económica de su entorno, mediante vía telefónica, se le ha brindado iniciativas económicas que les permita generar ingresos sostenibles a las PPR y la familia en el marco de la legalidad. De la misma manera también se le ha socializado las distintas ofertas laborales, con miras de una vinculación laboral.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Permanentemente, se sensibiliza y motiva a las Personas en Proceso de reintegración Especial, ruta regular, reincorporación y su grupo familiar signada, el acceso a los servicios ofertados por la ARN y demás entidades públicas, privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que permitan el cumplimiento de cada una de las metas de las PPR en sus respectivos planes de trabajo. Para lo cual se les socializa las ofertas de vacantes laborales, productivas y formativas, al mismo tiempo se les sensibilizan de la importancia de potencializar sus capacidades productivas con base a sus intereses y las necesidades del mercado laboral que les facilite el acceso a las oportunidades ofertadas. Teniendo en cuenta el objetivo de la obligación, en el mes de junio se orientó y acompañó desde la virtualidad a una PPR en la elaboración y presentación de su hoja de vida, para laborar en confección de tabocas.

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ARN ANTIOQUIA CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

<p>8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.</p>	<p>adolescentes y jóvenes NNAJ, debido que en los municipios asignados para la atención y acompañamiento psicosocial la población de Justicia y Paz, Reintegración y Reincorporación no se adelantan acciones relacionadas con este asunto. Sin embargo, se está atento para brindar apoyo en el momento que se requiera para el desarrollo de las estrategias implementadas por las profesionales comunitarias del GT.AMM, como lo son "Mambrú no va a la guerra esto es otro cuento", escuelas de formación ciudadana y cualquier otro proyecto que se requiera la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio de influencia.</p>
<p>9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.</p>	<p>Mediante vía telefónica, se hizo la atención y acompañamiento psicosocial a 5 Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, 13 de ruta regular y 12 de Reincorporación, quedando una PPR-E con la cual aún no se ha podido establecer contacto telefónico, ya que no responde llamadas, mensajes de texto, audios y WhatsApp enviados a los números de celulares suministrados por la PPR-E. La Población en Proceso de Reintegración y Reincorporación atendida cuentan con su respectivo registro de asistencia en planilla física y evidencias del medio utilizado para establecer contacto con ellos, con base a las indicaciones del nivel central y territorial. Durante la asesorías individual con cada una de las personas asignadas y su grupo familiar, se abordaron acuerdos establecidos en el plan de trabajo en ejecución, correspondiente al periodo, como también la socialización de acciones preventivas y reporte de números telefónicos, para la solicitud de atención durante la emergencia sanitaria por COVID-19 y cada una de las medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación de dicho virus, sin dejar a un lado la ayuda en la focalización de la población asignada en estado de vulnerabilidad. También se ha tratado de ubicar o contactar a través de PPR ubicadas en la misma dirección que registra la PPR Luz Estrella Álvarez Benavidez y ha sido imposible, dado a que se encuentra en estado inactivo, próxima a perdida de beneficio por abandono a su proceso de reintegración.</p>
<p>10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.</p>	<p>Con base en el objetivo de la obligación, en este periodo del informe se trabajó en la fidelización de cursos autogestionados, realizados por las PPR-E, lo cual se hizo con miras a una culminación exitosa del beneficio de Formación para el Trabajo y se sigue promoviendo en la población asignada, el proceso de culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo con las personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz, que aún no cuentan con los beneficios arriba anotados, en aras de obtener una culminación exitosa en ese orden de idea se vinculó 2 personas en proceso de reintegración especial y ruta regular en un curso complementario de formación para el trabajo, por tanto se viene rerealizando el mismo trabaja con las personas de reintegración de ruta regular orientado a la fidelización de sus obligaciones y compromisos con su ruta de reintegración</p>
<p>11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.</p>	<p>Oportunamente se hizo el registro en el Sistema de Información SIR de las acciones relacionadas con la ruta de reintegración de las personas asignadas, respecto a los procesos que adelantan en cada uno de los beneficios de su ruta de reintegración Especial ruta de regular y reincorporación. Con respecto a la estrategia de corresponsabilidad, en este periodo se continuo con la socialización y motivación con las PPR y su grupo familiar para la vinculación a ofertas de cursos cortos virtuales e igualmente se llevó a cabo el registro de información en el instrumento de las TICS de las Personas en Proceso de Reintegración Especial y ruta regular.</p>
<p>12. Fidelizar información en el Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.</p>	<p>En este periodo, no se llevó a cabo la fidelización en el Sistema de Información- SIR relacionado con los instrumentos, de la ruta de reintegración Especial, pero si se realizó la fidelización de cursos de Formación para el Trabajo de 2 PPR-E y se presentaron dos informes de avance, teniendo en cuenta los instructivos y manuales definidos por la entidad.</p>
<p>13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.</p>	<p>El día 2 de junio conjuntamente con la compañera Alejandra Cristina Marín, se realizó una retroalimentación sobre la base de caracterización laboral mediante la vía virtual, el día 18 se participó vía virtual en la reunión de equipo en la cual se socializó por parte de un funcionario del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el tema sobre certificación por competencias y los requerimientos pertinentes para obtener dicha certificación, luego se participó en la capacitación de PQRSD y finalmente se llevó a cabo la socialización sobre el instructivo para la elaboración y evaluación de informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial y del 2 al 25 se participó en las actividades de pausas activas en las cuales se han desarrollado ejercicios para las diferentes partes del cuerpo.</p>
<p>14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.</p>	<p>Con motivo de la Emergencia sanitaria relacionada con la Pandemia del COVID-19, no se ha hecho entrega a gestión documental de documentos relacionados con planes de trabajo, actas de terminación de servicio social entre otros.</p>
<p>15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.</p>	<p>Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por el COVID-19, se continúa con el envío digital al digitador del GT Antioquia Chocó o su encargado de las planillas de asistencias de psicosocial, Formación para el Trabajo y Formación Académica, para el respectivo registro en la plataforma SIR. Para la recolección de las planillas de FA y FPT, desde el inicio de emergencia se articula con las instituciones del SENA, FUNDETEC Y CEPAR la recolección de dichas planillas y certificados que se requieran vía digital, lo cual ha permitido la fidelización de los beneficios de la ruta de reintegración de la población asignada.</p>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	54.252.095	CONTRATO No.	796-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT ARN ANTIOQUIA CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el presente periodo se dio cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato 796-2020.
---	---

CRUZ VICTORIA MOSQUERA MENESES	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):
	NOMBRE(S):
	Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/políticas.aspx>"